

Martes 14 de Enero de 1919

UN ALCALDE QUE NO ENGAÑA

Una vez a la semana el alcalde de Santiago, hace un acto de valor, y publica sus decretos en la "Gaceta Municipal".

Recomendamos su lectura, como agradable y amena.

No hay probablemente entre esos decretos, ninguno de interés público; pero haciendo caso omiso de ese punto de vista, los hay de toda especie: sentimentales, ridículos, prácticos, generosos y pillos propiamente dichos.

Desde el decreto enternecedor y sencillo que ordena pagar 50 pesos al Jardín Mercurio, por un canastillo de flores para la embajada uruguaya, y ordena cancelar a don Policarpo Masías 750 pesos por una docena de medallas destinadas a los mismos huéspedes, hasta el decreto meramente práctico, por el cual se manda pagar a don Juan Jahn 400 pesos, por la colocación de ocho luces en la sala del alcalde, hay una serie completa de disposiciones edilicias que tienen sólo un punto de común y es el de afectar, todas ellas, al bolsillo de los contribuyentes.

Entre estos egresos hay algunos que merecen especial mención.

El público que tiene buena vista o dispone de anteojos, poderosos, habrá podido percatarse, sin duda, de que sobre la columna situada frente a San Francisco, se ha colocado últimamente un busto de Cristóbal Colón, que estaba antes en el Santa Lucía y que hace el efecto de una mosca posada sobre un poste de teléfono.

Para colocarlo allí, se hizo uso de la escalera del Cuerpo de Bomberos; pero se incurrió en un gasto necesario: el del traslado del busto desde el cerro Santa Lucía a San Francisco.

¿Se imagina el lector cuánto ha costado llevar esas dos cuerdas al pobre don Cristóbal?

Pues nada menos que doscientos pesos, según deja constancia el decreto respectivo.

La tarifa de 100 pesos por cuadra, da motivo para clasificar la orden de pago en el número de los decretos generosos.

Hay casos, sin embargo, en que, a juzgar por la "Gaceta", se ve que no basta la generosidad para derrochar el dinero de los contribuyentes, y esos casos se presentan cada vez que el alcalde, por razones particulares, no se atreve a presentar a la Municipalidad una cuenta, porque sabe que ha de ser rechazada.

Para evitar la fiscalización, el señor Ugarte opta entonces por dividir esa cuenta, en sumas que no alcancen a quinientos pesos, que es el máximo establecido por la ley para las órdenes de pago que pueda hacer el alcalde sin consultar al Municipio, y dicta varios decretos como los que copiamos a continuación:

"A la Casa Francesa, \$484.80, por trajes de choferes de la Alcaldía;

"A la Casa Francesa, \$ 497.80, por abrigos y otros útiles para los choferes de la Alcaldía; y

"A la Casa Francesa, \$ 392.60, por útiles de ropa para los choferes de la Alcaldía".

¿Se quiere ahora un ejemplo de decretos gastronómicos?

No faltan en la "Gaceta":

"Al Restaurant Santiago, \$2.400, por un banquete dado por la Ilustre Municipalidad en honor del Excmo. señor Baltazar Brum.

"A don Enrique Bahamonde, \$ 11,266,80, por servicios de buffet, té y un banquete de 150 cubiertos, con motivo de la visita de la delegación Brum."

Para terminar, citaremos un decreto "sui generis", en que se entregan fondos a la policía para pagar empleados que no pertenecen

a ella, o sea, en términos claros, para pagar plazas supuestas.

He aquí sus propios términos:

"Al pagador de la Policía de Aseo, \$924, por jornales deven-
gados por empleados que prestan servicios en otras reparticiones,
durante Octubre!"

¿No es verdad que el alcalde necesita poseer un valor excep-
cional para publicar cada semana decretos de esta especie?

P.

CELICH UC

Centro de Estudios de Literatura Chilena

Pontificia Universidad Católica de Chile